

EL DÍA QUARTO, VEINTE
 DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SESENTOS Y QUARENTA
 Y TRES.

Matanza de Pajaros. La Ciudad acuerda, se haga reparamiento para la matanza de pajaros despachandose ordenes alos diputados de dicha matanza y campo, a fin de evitar los perjuicios que ocasionari en los sembreros, cuya providencia comete al Sr. D. Juan Galtero Reg. =

Comp. & Comicio. Viose memorial de Felipe Nuera, y Estanuel Elvacaos, Comicos de la actual Compania, pidiendo formar una que sea de la mayor utilidad publica, compuesta de las personas que incluye la hita formada de ambos; y mediante lo poco que ha rendido en las dos temporadas deste año, por haverse asegurado, no ha producido su admin. un mil P. de renta si fuere de la aprovacion de la Ciudad obligarse a formar dicha Compania, que empezara a representar la primera de Laguna de reuolucion deste año, la primera temporada, y la segunda concluirá el vltimo dia de Carneitenda del año de quatro y quatro, y pasarian por el arrendam. de dicha casa dos mil P. de renta de por mitad, en fin de cada temporada, adelantando dha can. a satisfaccion desta Ciudad. / Que es de ante todo anticipar doce mil P. v. para las anticipas que ha de hacer alos papeles de fuera, recibiendo en cuenta de dichos doce mil P. todas aquellas partes que se creyeren debiendo por los individuos, que se quedaren en la Compania que espita, y el pago integro lo ejecutarán al fin de la vltima temporada, y en la primera entorran todo quanto fuere de arrendo. acuerdan los individuos de la Compania, y en esta forma hazan obligacion si prontamente se admitiere por la Ciudad, respecto de la precion que vienen a acrecer los papeles de afuera. / La Ciudad hauiendo